

Bogotá, D.C. 25 de junio de 2018

20182000485352 A
20182000485342 F

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro junio de 2018

LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 086 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *"Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte"* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **JUNIO** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * Copia de G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- * Original de la Cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales


Cordialmente



LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 52.817.356

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | |
|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------|
| CONTRATISTA: | LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO | C.C. / C.E. No.: | 52.817.356 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 01/06/2018 | Hasta 30/06/2018 | INFORME No.: 06 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|-----|---|--|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 086 | Fecha de inicio | 05/01/2018 | Fecha de terminación | 31/12/2018 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte ". | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE , precio correspondiente a 106,93 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$30.720.000) MCTE . | | |
| SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL PESOS (\$43.008.000) MCTE. | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | | El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. En ejecución desde el mes de enero de 2018 | | | |


| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|--|
| FORMA DE PAGO: | <p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p> |
|-----------------------|--|


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. de factura o documento equivalente | Fecha de factura o documento equivalente | Concepto | Valor | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 25/01/2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERO DE 2018 | \$6.144.000 | | | | | | | | | | |
| 2 | 26/02/2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE FEBRERO DE 2018 | \$6.144.000 | | | | | | | | | | |
| 3 | 26/03/2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE MARZO DE 2018 | \$6.144.000 | | | | | | | | | | |
| 4 | 25/04/2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE ABRIL DE 2018 | \$6.144.000 | | | | | | | | | | |
| 5 | 25/05/2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE MAYO DE 2018 | \$6.144.000 | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ | | | | | | | | | | |
| PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | | | | | | X | | | | | | |
| | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| | | | | | | | | | | | | | |



| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Se proyecta y emite auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 2 | Se emite y envía citación para notificación personal del auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 3 | Se notifica por aviso el contenido del auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 4 | Se solicita publicación en la página web del ICFES citación para notificación personal respecto de un examinando que no pudo enterarse por correo electrónico ni a su domicilio del auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 5 | Se solicita publicación en la página web del ICFES de la notificación por aviso respecto de un examinando que no pudo enterarse por correo electrónico ni a su domicilio del auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 6 | Se da respuesta a una petición relacionada con información sobre el auto de fecha 25 de mayo de 2018, por medio del cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 y de quienes se descartó una presunta suplantación. | 100% |
| 7 | Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección de Información solicitando eliminar la nota que trata el artículo 19 de la Resolución ICFES 631 de 2015, que fue insertada en los resultados de 97 examinandos, a quienes, mediante Auto de fecha 25 de mayo de 2018 se archivó a su favor la actuación administrativa sancionatoria iniciada para detectar o descartar posibles casos de suplantación presentados en las pruebas SABER T Y T EK 2016 -1. | 100% |
| 8 | Se proyecta y emite Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1" | 100% |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|----|---|------|
| 9 | Se emite y envía citación para notificación personal de la Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1" | 100% |
| 10 | Se emite y envía a la dirección de correspondencia citación para notificación personal respecto de 3 examinandos quienes no pudieron enterarse por correo electrónico de la Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1". | 100% |
| 11 | Se notifica por aviso el contenido de la Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1" | 100% |
| 12 | Se solita publicación en la página web del ICFES de la citación para notificación personal respecto de un examinando que no pudo enterarse por correo electrónico ni en su correspondencia de la Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1". | 100% |
| 13 | Se da respuesta a 8 peticiones relacionadas con información sobre la Resolución No. 000376 de 05 de junio de 2018, "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por presuntas irregularidades detectadas en los controles posteriores realizados a la aplicación del examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK2016 -1". | 100% |
| 14 | Se da respuesta y acuse de recibido a 02 peticiones presentadas por algunas de las instituciones educativas requeridas remitidas al correo electrónico saberidentidad@icfes.gov.co relacionada con examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1. | 100% |
| 15 | Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 2 copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER TYT EK 2016-1 para el respectivo cotejo dactiloscópico. | 100% |
| 16 | Se da respuesta a 03 peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO y al correo electrónico saberidentidad2017@icfes.gov.co relacionadas con examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2. | 100% |
| 17 | Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 03 copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico. | 100% |
| 18 | Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 03 examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación. | 100% |

| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|----|---|------|
| 19 | Se da respuesta a una petición recibida en el correo electrónico saberidentidad2017@icfes.gov.co relacionada con un examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER TYT EK 2017 -1. | 100% |
| 20 | Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados en estado 9 de un examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER TYT EK 2017 -1, quienes se encuentran vinculados dentro de averiguación preliminar por presunta suplantación. | 100% |
| | Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de una copia de documento de identidad de un examinando que no presentó documento de identidad válido en las pruebas SABER TYT EK 2017 -1 para el respectivo cotejo dactiloscópico. | 100% |
| 21 | Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 4 copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico. | 100% |
| 22 | Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 04 validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación. | 100% |
| 23 | Se da respuesta a 04 peticiones recibidas en el correo electrónico documentoidentidad@icfes.gov.co relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2. | 100% |
| 24 | Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 52 validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes no se encontró mérito para investigar por una presunta suplantación. | 100% |
| 25 | Se da respuesta a 03 peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO remitidas por examinandos que fueron sancionados por las faltas de fraude y copia detectada en los controles posteriores realizados al Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior AC2009-2 | 100% |
| 26 | Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 22 examinandos de las pruebas SABER PRO EK 2017 -3, de 228 examinandos de las pruebas SABER 11 AC 2018 -1 y de 20 validantes de las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2018 -1 que no presentaron documento de identidad válido en de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación. | 100% |
| 27 | Se realiza la diligencia de notificación personal a dos investigados involucrados en la Resolución No. 000261 de 16 de abril de 2018 "Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio". | 100% |
| 28 | Se brinda apoyo al gestor de calidad de la OAJ, realizando ajustes a la actualización de los procedimiento de representación judicial, conciliaciones y pago de sentencias que serán cargado al sistema DARUMA. | 100% |
| 29 | Se asiste a capacitación organizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE correspondiente al lanzamiento del módulo de procesos arbitrales en el sistema E-KOGUI. | 100% |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|----|--|------|
| 30 | Se asiste a capacitación organizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE correspondiente a la segunda Jornada del Módulo de Procesos Arbitrales en el sistema E-KOGUI. | 100% |
| 31 | Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante. | 100% |
| 32 | Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de mayo de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM. | 100% |
| 33 | Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del quinto pago, radicando la cuenta de cobro respectiva. | 100% |
| 34 | Se solicita al proveedor LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de dos procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandado. | 100% |
| 35 | Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de mayo de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación. | 100% |
| 36 | se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales. llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, correspondientes al mes de mayo de 2018. | 100% |
| 37 | Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad. | 100% |
| 38 | Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de la Resolución 377 de 06 de junio y 395 de 12 de junio de 2018 emitidas por el ICFES. | 100% |
| 39 | se emite Informe a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica sobre procesos judiciales activos, a fallos emitidos, sentido favorable o desfavorable de los mismos, en cada vigencia de 2014 a corte de junio de 2018. | 100% |
| 40 | Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas. | 100% |
| 41 | Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios. | 100% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|-----|
| 1 | N/A |
| 2 | |
| 3 | |



6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)**

Elaboró
Laura Viviana
Martínez Supelano

Revisó
Martha Bibiana
Lozano Medina

Aprobó
Martha Bibiana
Lozano Medina

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

DEBE A:

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356 de Bogotá**

La suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000), por concepto de pago del mes de **junio de 2018**, correspondiente al **SEXTO (6to)** mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 05 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132690.

Se firma a los 25 días del mes de junio de 2018


**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

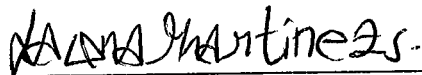
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **junio** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **junio**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO
C.C. 52.817.356 de Bogotá D.C

